

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA SORDOS



Normas de Competición Para las Temporadas 2010/2011 al 2013/2014 Bowling

APROBADO INICIALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19/05/2010.

Modificados por las siguientes Asambleas Generales Extraordinarias:

28 de abril y 28 de junio de 2011

25 de abril y 27 de junio de 2012

16 marzo, 17 de abril y 26 de junio de 2013

3- PARTICIPACIÓN

5. - **Todos los equipos deberán disponer de un deportista suplente sordo u oyente excepto Pádel que es opcional.** Los números máximos de deportistas por equipo son los siguientes:

- **Para equipos tripletas (....Bowling,,):** podrán inscribirse un máximo de 6 deportistas de los cuales sólo un jugador puede ser oyente, el resto deben ser sordos.

.....

En caso de superar el número máximo de jugadores deberá ceder a otro equipo según el artículo 39 de la presente Normas.

.....

En el caso de Bowling la competición podrá ser también individual inscribiéndose de manera libre (sin plazos) deportistas, disputando las mismas jornadas que si fuera por equipos.

6. -

Para equipos de formaciones inferiores (Bowling,) habrá un máximo de cuatro equipos (A, B, C y D) por Club.....

4- SORTEOS

17.- Si un equipo se retira de la Competición después de realizado el Sorteo Será sancionado con una multa de60 € al equipo tripleta (Bowling,,), 50 € al equipo doble (Pádel...) y 10 € para individuales.

18.- La sanción se puede recurrir siempre y cuando, el motivo de la misma sea de fuerza mayor justificada y el escrito esté firmado y sellado por el Presidente del Club. Los motivos son los siguientes:

- Fallecimiento.
- Enfermedad ó lesión larga duración o permanente.
- Trabajo en fin de semana.

5- INSTALACIONES DEPORTIVAS

.....

23.- Todos los equipos deberán abonar antes de las fechas de las competiciones, según los plazos acordados, las cuotas de los alquileres de las instalaciones deportivas que organice la FMDS, como la Bolera,a la FMDS.

Si terminado el plazo, y no se han abonado dichas cuotas se pagará un recargo de 5 € más sobre la cuota de pago. En el caso de que no se pague tres jornadas seguidas y haya una cuarta vez, el equipo será apartado de la competición y la sanción corresponderá al artículo 17 de la presente Normas.

En caso de que pagase fuera de plazo deberá abonarse 5 € cada falta de pago y se descontará a cero el número de jornadas no pagadas.

EnBowling, si un equipo se presenta al encuentro con un número inferior al total de Licencias, el Club perderá la cuota de instalación por jugadores no presentados.

6- CALENDARIO DEPORTIVO

- 35.- En Bowling, ...todos los deportistas o los equipos masculinos y femeninos disputarán las partidas el mismo día y en la misma instalación deportiva en Competiciones de Liga y Copa.
- 36.- Todas las Competiciones Oficiales se jugarán a partir del sábado a las 16:00h, hasta las 21:00h del domingo,....

7- LICENCIAS

7.1- PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

39. - Se podrán renovar Licencias fuera de este plazo si cumple el número mínimo de jugadores en el caso de completar equipos hasta el máximo establecido en el Artículo 5.

El número mínimo de deportistas son los siguientes:

.....

Para equipos tripletas (...Bowling,) = 4 deportistas de los cuales sólo un jugador puede ser oyente, el resto deben ser sordos.

El resto de las modalidades deportivas individuales es libre el número mínimo de jugadores.

40. - Para dar de alta nuevas licencias paratripletas,el plazo queda abierto durante toda la temporada deportiva siempre y cuando se gestione 2 jornadas antes de que finalice la competición de Liga.

No se podrá tramitar licencias nuevas a un deportista que haya jugado en otro equipo o Club de origen dentro de la misma temporada.

En el caso de enfermedad o lesión justificada de un deportista se podrá tramitar la Licencia de otro deportista en su lugar hasta el final de la Temporada.

7.2- REQUISITOS DE LICENCIAS

45. - **Al comienzo de un encuentro del partido o carrera el deportista debe tener la Licencia, si no es así, no podrá competir,....**
46. - En caso de **competir sin Licencia, se considerará alineación indebida** (Artículo 73.2 del Reglamento de Competición y Disciplina) y se sancionará al Club al que pertenezca el jugador.

Se podrá solicitar a la FMDS la licencia duplicada, al precio que indica en el artículo 50 de las presentes Normas.

En caso de pérdida deberá solicitar por escrito el duplicado a la FMDS, en el que enviará por fax o personalmente la autorización para poder competir en las siguientes jornadas con la presentación del D.N.I. hasta un máximo de 15 días se entregará dicho duplicado y en el que deberá recogerlo.

Los Clubes también deben controlar y, poner condiciones y normas a sus deportistas en caso de poseer licencia de otro Club fuera de la Comunidad.

7.4- DELEGADOS DE EQUIPOS

- 51.- Es obligatorio que cada deporte de cada Club tenga al menos un Delegado**, con el que la FMDS pueda ponerse en contacto por fax/E-Mail,....

.....

Al igual que los demás equipos de otras modalidades deportivas, el Capitán se puede presentar al encuentro como cualquier componente del equipo que no tenga Delegado.

8- REGLAMENTOS DE JUEGOS

- 53.-** Los Reglamentos de juegos de las modalidades deportivas de de los campeonatos oficiales de la FMDS se ajustarán a las Federaciones Deportivas Madrileñas correspondientes o en su defecto a las Federaciones Deportivas Españolas o Internacionales, excepto lo referente a puntuaciones, Sistemas de Competición y Disciplina en el que prevalecerán los de las presentes Normas, y se cumplirán en partes o en su totalidad y/o se adaptarán las reglas de juego de algunas de las siguientes modalidades deportivas en el **ANEXO 15**.

9- SISTEMAS DE LOS CAMPEONATOS

9.1- PUNTUACIONES

- 54.- PUNTUACIONES PARA CLASIFICACIONES GENERALES DE LIGA**

Ver **ANEXO 17** (Tabla nº1).

- 55.- PUNTUACIONES DE BOWLING INDIVIDUALES**

Ver **ANEXO 17** (Tabla nº2).

En la clasificación general final, las puntuaciones individuales se harán en el promedio de puntos conseguidos por el número de jornadas jugadas ya que se permitirán a los deportistas poder faltar hasta el 20% del total de las jornadas.

- 56.-** En caso de que varios equipos o individuales ocupen el mismo puesto, todos estos equipos o individuales compartirán la puntuación del puesto dejando libre los puestos siguientes como número de equipos o individuales que comparten el puesto.

9.2- CLASIFICACIÓN

- 59.-** En el deporte de Bowling, en caso de empate en la Clasificación, el ganador será el que mayor número de Bolos haya derribado. En caso de continuar el empate del primer y segundo puesto en la clasificación general en la última jornada de Liga se debe jugar estos un cuadro más de tirada de bolos para el desempate.

9.3- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LIGA

62.- Se jugarán el número de partidas de las modalidades deportivas siguientes:

.....

Bowling: Por equipos:

Se jugará a 3 rondas. Las dos primeras rondas los enfrentamientos serán individuales (3 parejas enfrentadas entre sí, en la primera ronda se cumplimenta en el acta del equipo local señalando el orden de los jugadores A, B y C, y de los visitantes señalando el orden 1, 2 y 3; y en la segunda ronda sería al revés, el equipo visitante hará lo mismo así cada uno podrá emparejar libremente a sus jugadores) y la tercera se jugará por equipo (trío). En cada ronda se podrá cambiar sustituir libremente sus jugadores y antes de comenzar el encuentro se rellena la lista de hasta 6 jugadores disponibles.

Entre la primera y segunda ronda o partidas no hay descanso, y entre la segunda y tercera ronda o partidas se concederá 5 minutos de descanso para necesidades básicas.

En individuales:

Se jugará a 3 rondas en una pista cruzada de los jugadores individuales o suplentes de otros equipos que se juegan al mismo tiempo.

.....

Todas las Competiciones de Liga se jugarán a doble partido (Ida y Vuelta), excepto Tenis de Mesa.

9.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE COPA

66.- En Bowling, Pádel, Petanca y Tenis de Mesa se jugarán las semifinales de Copa, además de Dardos en las preliminares, junto en la jornada Final.

Por el siguiente sistema de puntuaciones:

Bowling: Semifinal y Final a 2 rondas o partidas (Idem para las preliminares) y entre partidas no hay descanso, excepto para necesidades básicas. En caso de empate, se juega un cuadro más hasta el desempate. Se jugarán a único partido en semifinal y final (se jugarán la fase final el primer domingo de las fechas señaladas), excepto las preliminares.

.....

10- DISCIPLINA

10.1- ENCUENTROS

10.1.1- CITA DE CONFIRMACIÓN

78.-

No se mandarán las Citas de Confirmaciones en las competiciones oficiales en las que las instalaciones ya estén reservadas o comprometidas y debidamente indicadas en el calendario de Liga y Copa con su horario, fecha, enfrentamientos y las pistas.

10.1.2- ACTAS DE LOS ENCUENTROS

- 84.-
En los encuentros que se presenten jueces oficiales o Comités de la FMDS (como Bowling,,...) estos entregarán las actas de los partidos directamente a la oficina de la FMDS.
.....
Tampoco se admite enviar acta de partido a la FMDS que no sea el modelo oficial de la FMDS, en este caso se da por pérdida del encuentro al equipo local.
.....
- 85.-
Se adjunta Actas de las diferentes competiciones en el **ANEXO 19**.
- 86.- Es obligatorio que los....Delegados de Bowlinglleven anotaciones de los movimientos de las jugadas o tanteos, con el modelo facilitado de la FMDS, para que el Juez o Comité Deportivo correspondiente supervise en caso de alguna incidencia.

10.1.3- PRESENTACIÓN A LOS ENCUENTROS

- 87.- **El retraso máximo autorizado** al equipo o deportista de la presentación al encuentro es de **10 minutos** de la hora citada,.... excepto Bowling que, en caso de presentarse tarde en las competiciones de Liga (Copa no), deberá esperar al comienzo de la siguiente ronda para incorporarse.

Si supera el retraso la presentación en número mínimo de jugadores de equipo, o deportista individual se someterá al párrafo siguiente.

El equipo que no se presenta puntualmente pierde el encuentro si el otro equipo no acepta el retraso reglamentario independientemente de la decisión arbitral. Si el equipo que se presenta puntualmente acepta el retraso y decide jugar, no podrá reclamar al término del partido el retraso del equipo oponente.

Se recomienda presentarse media hora antes del comienzo del partido para poder rellenar y controlar el Acta del partido con los componentes de cada equipo, y no podrá reclamar después de finalizar el partido sin la correspondencia licencia.

A todos los encuentros deberán tener un periodo de calentamiento antes del comienzo del partido, en Bowling con 2 cuadros de prácticas como máximo (Equivalente a 4 tiradas),

- 88.- **Si un equipo no se presenta a jugar un partido** En Competiciones de Copa quedará eliminado en la 1ª vez en la fase correspondiente. Además de los gastos ocasionados de instalación y arbitraje, quedando los resultados reflejados en el artículo 54 de la presente Normas.

No se sancionará a los equipos que no se presenten a jugar un partido en los encuentros de sede única en la primera y segunda vez, pero perderán dicho encuentro.

.....
En caso de enfermedad o fallecimiento de familiar o cualquier otra fuerza mayor, será obligatorio avisar al Club contrario y a la FMDS este hecho, en el mismo momento de

conocerse. También están obligados a presentar esa justificación por escrito dentro de las 48 horas siguientes al comienzo del partido.

- 89.- El equipo que no se presente a un encuentro por tercera vez, se le expulsará de la competición y se le sancionará como en el artículo 17 de la presente Normas.
- 90.- **Si un equipo se presenta a disputar un encuentro con un número mínimo de jugadores** (la formación de equipo menor de la inicial según reglas de juego de cada modalidad deportiva vigente, comobowling,, se le abrirá expediente disciplinario al Club hasta la tercera vez, a la cuarta será expulsado de la competición y será sancionado con una multa según el artículo 17 de las presentes Normas. Se considera número mínimo de jugadores el inferior a la formación o alineación del equipo según el reglamento de juego de cada deporte.

En el caso de incomparecencia de un jugador o deportista con causa Justificada, no se contará, se entiende por causa justificada por enfermedad, trabajo o asunto familiar grave. En todo caso los equipos deberán disponer de un deportista o jugador suplente, según el Artículo 5 de las presentes Normas.

Si se presentan con dos jugadores los equipos tripleta, como Bowling, se podrá jugar, pero sólo se jugará con 4 bolas en cada partida, juego o ronda, en vez de 6.

.....

- 92.- En deportes....tripletras,no se exigirá la presencia del Delegado

10.1.5- APLAZAMIENTOS DE LOS ENCUENTROS

- 93.-
- En el caso de deportes que requieran jueces de la FMDS (Bowling,) cuando haya una interrupción de juego por fuerza mayor el juez validará el acuerdo con los delegados de equipos afectados la fecha del aplazamiento manteniendo los puntos, los jugadores, y el lugar del partido, sin estar obligados a correr con gastos extras de alquiler de la instalación ya que se pasaría a otro día. Además de retrasar el envío de los resultados de la jornada hasta completar el orden de clasificación de dicha jornada con todos los resultados.

.....

- 95.- **Si un partido fuese suspendido por causa mayor** o por decisión o ausencia arbitral, si fuese reanudado en fecha y horario posterior, deberán jugar los mismos que se encontraban, en el momento del encuentro.

- 98.-
- No se podrá aplazar o adelantar encuentros de Liga y Copaen los encuentros de sede única ni en Liga de Bowling.

10.2- INCIDENCIAS DURANTE LOS ENCUENTROS

- 100.- Se prohíbe terminantemente los actos de violencia por parte del público asistente en las instalaciones deportivas como los destrozos de las mismas y los manifiestos o provocaciones xenófobas, racistas, faltas de respeto, discriminación de cualquier discapacidad, cultural, étnica, sexo, político, etc.,....

En el caso de que se produzcan desperfectos, robo o violencia en la instalación el equipo que, supuestamente lo haya provocado será descalificado de las Competiciones y será de aplicación la multa correspondiente al artículo 17 de las presentes Normas y el coste de los daños.

101.- Si después de haber comenzado el encuentro jugaran algunos jugadores sin licencia en vigor, sin uniforme reglamentario, errores de los datos en el Acta o cualquier otra cosa no se podrá reclamar después de finalizar dicho encuentro.

102.- Resolución de las incidencias en Bowling:

- Para evitar los retrasos y una buena organización todos los delegados deberán entregar las licencias de sus jugadores media hora antes de comenzar la partida, conocer el número de pista que corresponda a la jornada (según se refleja en el calendario vigente), y evitar también la manipulación de los cambios injustificados del orden de jugador. Descansar como muy tarde 10 minutos entre la 1ª y la 2ª partida.

- En cada pista, únicamente debe haber una persona en la zona de lanzamiento y todos los componentes de su equipo estarán en la zona de jugadores.

- Recomendaciones para evitar el **juego lento**:

- o Tendrá prioridad el jugador que esté en la pista derecha para lanzar primero.
- o Cuando un jugador está preparado para tirar, el jugador que le toca jugar en la pista de al lado debe de estar colocándose en su zona de tiro para cuando el primer jugador haya tirado la primera bola, tirar, éste en la suya. No hay que esperar sentados a que el jugador que está tirando haga uso de sus dos posibilidades de juego.
- o Todos los jugadores deben de estar atentos para prepararse cuando le toca tirar, y permanecer fuera de la zona de lanzamiento mientras no le toque tirar.
- o En la zona de lanzamiento se prohíbe hablar y no se permite perder el tiempo en limpiar la bola ni en intentar lanzar la bola. Deberá lanzarla en el primer intento.

- Si se juega en la **pista equivocada** se puede renovar el resultado reflejado del monitor manipulando dicho resultado con la modificación únicamente por el juez, en caso contrario se sancionará 0 puntos.

- Para que los jueces puedan verificar los resultados finales de la 1ª y 2ª partida no se admite **apagar los monitores** hasta que autorice los jueces, o apagar el resultado de la primera partida cuando comience la segunda.

- Es responsabilidad de cada jugador si el **plantaje de los bolos** es correcto. El jugador podrá exigir que cualquier bolo/s mal colocado/s sea/n recolocado/s correctamente antes de lanzar la bola, de lo contrario la colocación de bolos será válida.

- Ningún delegado o jugador está permitido contactar con los responsables de la bolera, por lo que se resuelve contactando con los jueces únicamente los delegados.

.....

- En ningún caso, un jugador en juego o suplente podrá abandonar la zona de juego hasta que finalice el encuentro si no está justificado.

10.2.1- TARJETAS DE AMONESTACIONES

- 103.-** Las Tarjetas de amonestación son para los deportes de Bowling, Estas tarjetas serán acumulativas tanto para Liga como para Copa, excepto Bowling que no son acumulables
- 105.-**
- Tarjeta roja en Bowling responde al jugador no puntuar a partir del cuadro que recibió la sanción.
- 110.-** Se descalificará en Bowling con las 3 faltas (primera falta: advertencia, segunda falta: tarjeta amarilla y, tercera falta: tarjeta roja) y el jugador infractor no podrá seguir jugando y no puntuará a partir de la descalificación (dejara las bolas hacia el foso) hasta la finalización del partido de la jornada.

Se considerarán las faltas (tarjetas amarillas) a los jugadores como:

- Pisar la línea de falta.
- Juego Lento.
- Entrar en la zona de juego y de jugadores al término de su partida.
- Salir de la zona de jugadores de su equipo mientras juegan la partida sin permiso al juez de forma justificada.
- Molestar o insultar a los equipos de las pistas de juego y zonas de juego laterales.
- Dejar las botellas de cristal en la mesa y/o zona de los jugadores.
- Fumar, comer, ingerir bebidas alcohólicas o drogas o estar bajo influencia de éstas en la zona de jugadores en los tiempos de juego.

Se considera tarjeta roja directa al insultar al deportista/delegado, además de de manipular el resultado en el monitor sin permiso del juez e insultar al juez.

10.2.2- SUSTITUCIONES DE JUGADORES

- 111.-**
- En **caso de lesión o enfermedad de un jugador** que impida el desarrollo del juego, podrá ser sustituido por otro jugador que no ha sido sustituido anteriormente, excepto que, pueda ceder un tiempo de unos minutos de recuperación favorable. Se deberá aportar justificante de la lesión hasta la última hora del martes siguiente a la celebración del encuentro, en caso contrario será alineación indebida.

En caso de no disponer la sustitución de un jugador lesionado o enfermo a un suplente sin haber realizado sustitución previa se aplicará al artículo 91 de las presentes Normas con la correspondiente sanción. En todo caso, el equipo que disponga de un jugador menos podrá seguir jugando, u optar al abandono aplicándole el resultado del partido según lo establecido en el artículo 54 de las presentes Normas considerándose como no presentado.

Se prohíbe terminantemente jugar los jugadores con lesiones de alguna parte del cuerpo, enferma ni embarazada.

.....En Bowling...se podrá sustituir jugadores indistintamente en cualquier intercambio de ronda o partida tanto en la competición de Liga como en Copa.

10.2.3- ARBITRAJES

113.- Todos deportistas deberán colaborar y respetar las decisiones arbitrales previamente, durante y después del encuentro.

114.-

Para Bowling...es obligatoria la presencia de al menos un juez designado por la FMDS. En caso de ausencia de jueces al encuentro de la partida no se suspenderá y se acordará entre los delegados presentes designar entre sí al menos algún juez, y mandar el acta a la FMDS.

.....

Sólo pueden reclamar a los árbitros o jueces los delegados de equipos o capitanes, si es posible resolver dicha incidencia o el derecho a redactar dicha reclamación en el Acta correspondiente, en caso de no hacerlo no tendrá derecho a reclamar después de finalizar el encuentro.

Los jueces designados por la FMDS deberán llevar los materiales necesarios y uniforme o polo de la FMDS.

10.3- UNIFORMES Y MATERIALES

116.- Los Deportistas están obligados a vestir el uniforme (polo o camisetas) y el logotipo del Club al que pertenezcan en las Competiciones oficiales de la FMDS, en caso de no tenerlo no podrán jugar, En caso de jugar sin uniforme se desestimará en caso de llegar la reclamación a la finalización del encuentro. **Los tipos de uniformes estarán reglamentados por la Federación Madrileña/Española Deportiva correspondiente.**

.....

Todos los Clubes Deportivos deberán enviar a la FMDS los detalles la lista de los uniformes de todas las modalidades deportivas antes del mes de agosto.

117.- No se puede jugar un deportista a un encuentro o carrera con audífono, pendientes, collares, pulseras, reloj, sombreros, fumar, comer y beber bebidas alcohólicas excepto las gorras para tapar el sol y gafas adaptadas y reglamentadas por la Federación Madrileña/Española Deportiva correspondiente. Los deportistas oyentes deberán llevar tapones en los oídos para estar en igualdad de condiciones.

10.5- RECLAMACIONES

124.- Los deportistas no pueden reclamar por escrito a la FMDS, sino los delegados/capitanes de los equipos o la Junta Directiva del Club Deportivo correspondiente.

125.- El Comité de Competición y Disciplina no atenderá ninguna reunión, por lo que sólo admite las reclamaciones por escrito, según el artículo anterior.

126.- El Comité de Competición y Disciplina sólo tendrá en cuenta los Actas de partidos, y las anotaciones de incidencias, y firmadas por los delegados correspondientes, además del informe de las inspecciones de los Comités y/o la Junta Directiva de la FMDS si estuviera en las instalaciones deportivas correspondientes.

127.- Las reclamaciones y resoluciones tendrán un plazo de 48 horas para ejecutarlas tanto los Clubes como la FMDS.

Todas las primeras resoluciones tomadas por parte del Comité de Competición se deberán enviar a todos los Clubes participantes, y podrán interponer el pertinente recurso ante el órgano superior.

En caso de no percatar el Comité de Competición y Disciplina en las resoluciones por la falta de las alineaciones indebidas, error de los resultados, anotaciones de tantos y tarjetas u otros motivos, podrán reclamar en el plazo correspondiente los Clubes que están implicados en el Acta.

Todas las reclamaciones fuera de los plazos correspondientes no tienen validez.

En caso de duda de las resoluciones pertinentes, se deberá solicitar cita para consultar, pero siempre deberá mandar las reclamaciones en los plazos correspondientes.

128.- Podrán interponer recurso contra las segundas resoluciones del Comité de Disciplina de la FMDS dentro del plazo correspondiente al artículo anterior al Comité de Apelación.

12.- COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDS

146.- Para poder participar en los Campeonatos de España un Club Deportivo de Sordos de la Comunidad de Madrid, debe estar afiliado y federado a la FMDS.

Además el derecho de participación en un Campeonato de España lo tendrán los mismos deportistas que conforman el equipo inscrito en las competiciones oficiales de la FMDS vigente, excepto los deportistas oyentes.

Para que un equipo pueda participar en el Campeonato de España deberá tener Licencias de la FMDS, aunque no haya competición en la FMDS.

En caso de que haya un solo equipo inscrito, o dos equipos inscritos de un mismo Club en la FMDS, aunque no haya competiciones oficiales de la FMDS si podrán participar al Campeonato de España.

En caso de que haya al menos dos equipos/deportistas inscritos en las Competiciones oficiales de la FMDS estarán obligados a participar en Liga y Copa de la FMDS para participar en las Competiciones oficiales de la FEDS.

13.- PREMIOS

147.- Sólo se entregarán Diplomas, en caso de que algún Club o deportista así lo solicite.

13.1- PREMIOS LIGA

148.- Los Premios para los Campeones de Liga, son los siguientes:

Equipo:

- Campeón: Trofeo (A excepción de Bowling que se dará un trofeo más pequeño individual para los deportistas que formen el equipo)
- Subcampeón: Trofeo, excepto en el caso de que haya dos equipos inscritos.
- Campeón y subcampeón en sub categorías: Trofeos.

.....

Individual:

- Campeón: Trofeo para el deportista.
- Subcampeón: Trofeo para el deportista.

Deportistas:

- Máxima puntuación (....Bowling).

.....

149.- Los premios para los Campeones de Liga se entregarán en el lugar que se designe para la entrega de los Trofeos de Copa.

13.2- PREMIOS COPA

150.- Los Premios para los Campeones de Copa:

Equipo:

- Campeón: Trofeo (A excepción de Bowling que se dará un trofeo más pequeño individual para los deportistas que formen el equipo)
- Subcampeón: Trofeo, excepto en el caso de que haya dos equipos inscritos (A excepción de Bowling que se dará un trofeo más pequeño individual para los deportistas que formen el equipo).

Individual:

- Campeón: Trofeo para el deportista.
- Subcampeón: Trofeo para el deportista.

151.- Los Premios para los Campeones de Copa se entregarán en el aperitivo en el municipio del organizador.

14- MODELOS DOCUMENTOS DE LA FMDS

152.- Se adjunta la lista de los Anexos de documentos de la FMDS (**ANEXO 20**).

15- DISPOSICION FINAL

153.- La FMDS tendrá los derechos de imagen de todos aquellos eventos que organice.

154.- Cualquier comportamiento o situación que no se encuentre reflejada en estas Normas de Competición, podrá ser estudiada y sancionada, si procede, por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMDS y serán incluidas en el nuevo **ANEXO 21**.